



**UNAP**

**Rectorado**

**Resolución Rectoral N° 0143-2020-UNAP**  
Iquitos, 21 de enero de 2020

**VISTO:**

El Oficio N° 032-2020-D-FZ-UNAP, presentado el 20 de enero de 2020, por la decana (e) de la Facultad de Zootecnia, sobre autorización y financiamiento de viaje;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante oficio de visto, doña Aldi Alida Guerra Teixeira, decana (e) de la Facultad de Zootecnia (FZ), solicita al rector autorizar y financiar su viaje a la ciudad de Iquitos, del 27 de enero al 03 de febrero de 2020, con la finalidad de realizar trámites académicos y administrativos en la sede Central de la Institución; coordinar actividades de difusión y otros sobre el examen de admisión 2020; trámite de carga académica, horario y contratación de docentes de las Escuelas de Formación Profesional de Agronomía, y de Negocios Internacionales y Turismo, respectivamente;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, por estas razones, es procedente atender lo solicitado por la decana (e) de la Facultad de Zootecnia (FZ);

De conformidad con el artículo 83º del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa y el Decreto de Urgencia N° 014-2019, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 005-2017-AU-UNAP, modificado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 008-2017-AU-UNAP;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Autorizar el viaje, en comisión de servicio, a la ciudad de Iquitos, del 27 de enero al 03 de febrero de 2020, de doña Aldi Alida Guerra Teixeira, decana (e) de la Facultad de Zootecnia (FZ), para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución rectoral.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Otorgar a doña Aldi Alida Guerra Teixeira, pasaje aéreo en la ruta Tarapoto/Iquitos/Tarapoto, tres (03) días de viáticos por comisión de servicio y una asignación económica de S/100.00 (Cien y 00/100 soles) para que sufrague gastos de pasaje terrestre en la ruta Yurimaguas/Tarapoto/Yurimaguas.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Precisar que la autoridad mencionada en el artículo precedente tiene diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada de los viáticos y de la asignación económica otorgados, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe viaje en el Rectorado.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina General de Planificación y Presupuesto cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestarios, aprobados en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2020.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre  
RECTOR

Dist.: VRAC, VRINV, FZ, DGA, OGPP, OCARH, Abast., Cont., Tes., Upp, Int., SG, Archivo(2),  
jevd.



Kadir Benzaquen Tuesta  
SECRETARIO GENERAL